



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 MAYO 2010

VISTO: la Resolución de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas de fecha 7 de abril de 2010.

2009/05/008/751

RESULTANDO: I) que, por el referido acto administrativo, se resolvió elevar las presentes actuaciones a esta Secretaría de Estado, a efectos de disponer la cancelación de la titularidad de la Agencia Oficial de Loterías N° 127 del Departamento de Canelones.

ASUNTO 0241

II) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de junio de 2009, se designó al señor Héctor Ariel Zeballos como titular de la Agencia Oficial de Loterías N° 127 de la localidad de Sauce, Departamento de Canelones.

III) que, surge de obrados, que el señor Zeballos no ha presentado el seguro anual, ni concurrió al retiro de los billetes adjudicados a la referida Agencia.

IV) que fue intimado en varias oportunidades, personalmente y por edictos, no habiendo comparecido en ninguno de los casos.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 7 del Decreto del 10 de marzo de 1960 dispone que toda designación de Agente de Lotería tendrá, siempre, carácter precario y revocable y su cese no dará lugar a indemnización de clase alguna.

II) que el Poder Ejecutivo en la especie, cuenta con amplia discrecionalidad, sin otro límite que el interés público y la conveniencia del servicio.

III) que, de lo que surge también de autos, el titular de la Agencia de Loterías mencionada, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto N° 319/977 de 8 de junio de 1977.

IV) que corresponde, en consecuencia, disponer, sin más trámite, la cancelación de la autorización que le fuera conferida.

LDP/AR/Ed

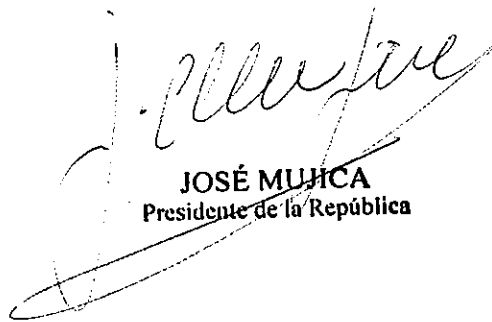
ATENCIÓN: a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por el Decreto de 10 de marzo de 1960,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) CANCELASE la titularidad que le fuera conferida al señor Héctor Ariel Zeballos para la explotación de la Agencia Oficial de Loterías N° 127, de la localidad de Sauce, Departamento de Canelones.

2º) Vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas para su notificación al interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style. Below the signature is an official stamp that reads 'JOSÉ MUJICA' and 'Presidente de la República'.